



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Lenguas (5-59) referente a la solicitud de LCGH elevada por la Prof. Luciana Graciela Remondino; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado obedece a que la Profesora mencionada, se encuentra en la etapa de finalización de su Tesis de Posgrado, en el Marco de la Maestría en Inglés (UNRC), ello en el período comprendido entre el 10 de agosto y el 31 de diciembre de 2015.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el Item 2.4. –Anexo I- Resol. C.S. N° 268/04 (Régimen de Licencia para el Personal Docente).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Lenguas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de agosto de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LCGH a la Prof. **Luciana Graciela Remondino** (DNI N° 26385493) en su cargo **Efectivo** de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva en el Departamento de Lenguas (5-59), por el período comprendido entre el 10 de agosto y el 31 de diciembre del año 2015; ello atento a lo consignado en el 1er. Considerando de la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 391/2015.